



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º F0320-20220000016, relativo a la solicitud de reemplazo y prórroga de la Retribución Económica por trabajo extraordinario al Jefe de Unidad de Tutoría, Asesoría y Orientación al Estudiante de la Facultad.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se modificó el Anexo 02 de los Niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central, Centros de Producción y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 0124-D-FLCH-20, de fecha 6 febrero de 2020, se aprobó la Transferencia, Reemplazo y Prórroga de la Retribución Económica, por el periodo de febrero a diciembre de 2020, al Jefe de la Unidad de Tutoría, Asesoría y Orientación al Estudiante de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 000013-2021-D-FLCH/UNMSM, de fecha 8 de enero de 2021, se prorroga, por el periodo de enero a diciembre de 2021, la retribución económica al Jefe de la Unidad de Tutoría, Asesoría y Orientación al Estudiante de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 001325-2021-D-FLCH/UNMSM de 17 de diciembre de 2021, se designa, a partir del 1 de enero de 2022, al Mg. Álvaro Arturo Revolledo Novoa, con código N.º 0A1029, profesor del Departamento Académico de Filosofía, como Jefe de la Unidad de Tutoría, Asesoría y Orientación al Estudiante (UTAYOE) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Informe II N.º 000055-2022-UPPR-FLCH/UNMSM de fecha 12 de enero de 2022, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, señala que el Reemplazo y Prórroga de la Retribución Económica por trabajo extraordinario a favor del Jefe de la Unidad de Tutoría, Asesoría y Orientación al Estudiante de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, se encuentra previsto en el PTI y presupuesto 2022 y, cuenta con disponibilidad presupuestal para atender dicho gasto, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1º AUTORIZAR el Reemplazo y la Prórroga de la Retribución Económica, por el periodo de enero a diciembre de 2022, según como se indica:

DE RD ORIGEN N.º 000013-2021-D-FLCH/UNMSM	A	UNIDAD	IMPORTE MENSUAL S/.
Mg. Elías Rengifo de la Cruz	Mg. Álvaro Arturo Revolledo Novoa (código docente N.º 0A1029)	Jefe de UTAYOE	1,000.00





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

DECANATO

- 2° ENCARGAR a la Dirección Administrativa, a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y, a la Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 4° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

